



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Radicado</i>	<i>05088-40-03-002-2021-00228-00</i>
<i>Asunto</i>	<i>Pone en conocimiento de las partes</i>

Se pone en conocimiento de las partes, la constancia de embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar, efectuada por parte del **Juzgado Civil con Conocimiento en Procesos Laborales del Circuito Judicial de Girardota**, en el proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado 2021-00035 que se tramita ante dicho juzgado contra la demandada **CLAUDIA JANETTE CORREA BUILES**.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Código de verificación: **8b2ea7e4b97ef27526c527dfa952627f7e1e211911f8ab3a74272609ad3c6ffc**

Documento generado en 21/07/2021 07:38:59 PM

COMUNICACIÓN TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Girardota

<j01cctogirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 2/07/2021 15:29

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

2021-00035-00 OFICIO JGDO 2CMPAL BELLO.pdf;

Buenas tardes, adjunto el oficio No. 167 del primero de julio del presente año, con la información mencionada anteriormente.

Atentamente,

OLGA C. CÓRDOBA CÓRDOBA

Notificadora

JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO EN PROCESOS LABORALES DEL CIRCUITO DE GIRARDOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO EN PROCESOS LABORALES DEL
CIRCUITO DE GIRARDOTA**

**OFICIO No. 0167
Girardota, Antioquia, julio 01 de 2021**

Señores

JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

i02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, Antioquia

Ref. Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: William De Jesús Yepes Roldán c.c. 3.508.958
Demandado: Claudia Janette Correa Builes c.c. 21.428.814
Radicado: 05308-31-03-001-2021-00035-00

Por medio del presente les comunico que, por auto calendarado 29 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle informándole sobre la procedencia de la medida de embargo de remanente por ustedes decretada, por lo tanto se tiene por embargado los remanentes y/o bienes que le llegaren a desembargar en el proceso de la referencia a la señora CLAUDIA JANETTE CORREA BUILES, para el proceso EJECUTIVO que en su contra promueve el señor WILLIAM DE JESÚS YEPES ROLDÁN, que actualmente se tramita en ese Despacho Judicial bajo el radicado 2021-00228-00.

Atentamente,

Elizabeth Cristina Agudelo Botero

Secretaria

MCA

Firmado Por:

**ELIZABETH CRISTINA AGUDELO BOTERO
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4b3a6aa8b40e8f2c585657bd55ba95e1b16f4c05b9a1e28
44d8f387508e55cb**

Documento generado en 01/07/2021 06:11:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>